

Decreto No. 8055, que encarga al Embajador Lic. Temístocles Messina de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

(G. O. No. 7390, del 20 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8055

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Temístocles Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8056, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Dolores Mélida Castillo Morales.

(G. O. No. 7397, del 10 de marzo del 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana,

NUMERO: 8056

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 8 de febrero de 1952, Dolores Mélida del Castillo Morales, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente